JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, septiembre veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR PROMOVIDO OR LA EMPRESA COLOMBIANA DE PRODUCTOS VETERINARIOS VECOL S.A. CONTRA ROBERTO CARLOS BARRERA GONZÁLEZ Y OTRO RADICACIÓN No.2019-00136-00.-

En atención a la solicitud elevada por el extremo activo de la acción y teniendo en cuenta que el presente asunto se encuentra terminado, que el proceso ejecutivo a continuación por pago de gastos de curaduría también fue terminado y no se cuentan con embargo de remanentes, el Despacho **ORDENA** la entrega del título judicial No. 466010001449910 por valor de $ $ 1.350.000,00 a favor de la parte demandante.

Siendo este el único título judicial a disposición del Despacho, en caso de existir otro tipo de deducciones deberá la parte demandante acreditar los descuentos correspondientes para verificar su existencia.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:
Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5de15ee0bcd09c40eaf5e1ad8edaa5c59f9407bbc31bcd14269bb89ba4b9f3f2**
Documento generado en 21/09/2022 02:24:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica